

ORDENANZA N° 5.687

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al “3er. Congreso de Salsa y Bachata de La Rioja S.B”, a realizarse los días 13, 14 y 15 de Septiembre de 2.019, en las instalaciones de “El Quincho Km 3^{1/2}” de la Ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 2°.- Que lo dispuesto tiene por finalidad otorgar relevancia y fomentar las prácticas culturales en la Ciudad de La Rioja.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Renovación Riojana.-